

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

ORDENANZA

Número 228

Serie 2005-2006

Presentada por: Administración

PARA ENMENDAR EL 4TO. POR CUANTO Y LA SECCION 1RA. DE LA ORDENANZA NUMERO 81, SERIE 2004-2005, LA CUAL NOMBRA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTA DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO; DISPONE PARA EL PAGO DE DIETAS A MIEMBROS DEL INTERES PUBLICO Y OTROS FINES.

Por Cuanto : Luego de ser implementada la Ordenanza Numero 81, Serie 2004-2005, se hace necesario revisar algunas de las disposiciones de la misma.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE FEBRERO DE 2006.

Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda, el 4TO. POR CUANTO para que lea de la siguiente manera:

“El Alcalde de este Municipio designó a los siguientes funcionarios como miembros de la Junta de Subasta “

1. Lic. Aurealis Lozada Centeno / Vicealcaldesa
2. Sr. Ángel Marrero Hernández / Director Almacén General,
3. Sr. Antonio Hernández / Director de Transportación,
4. Sr. Ángel Marrero Hueca /Administrador Municipal,
5. Sr. Jorge Rivera Rodríguez / Director de Operaciones
6. Sr. José H. Piñeiro/Ciudadano Particular (Interés Publico)

Por Sección 2da. : Enmendar, como por la presente se enmienda, la sección 1ra., para que lea de la siguiente manera:

“Confirmar la designación hecha por el Hon. Héctor O’Neill García, Alcalde, a los funcionarios y personas antes mencionadas para que sean miembros de la Junta de Subasta de este Municipio, quedando la misma constituida con los siguientes miembros: ”

NOMBRE	POSICION
Lcda. Aurialis Lozada Centeno	ViceAlcaldesa, Presidenta y Miembro
Ángel Marrero Hernández	Director Almacén General – Miembro
Antonio Hernández	Director de Transportación- Miembro
Jorge Rivera Rodríguez	Director de Operaciones – Miembro
Ángel Marrero Hueca	Administrador Municipal – Miembro
José H. Piñeiro Torres	Ciudadano Particular- Interés Público
Carmen Febo Alvelo	Directora de Finanzas- Miembro Ex Oficio
Ing. Roberto Silva	Director Obras Publicas- Miembro Ex Oficio

* Designados en virtud de lo dispuesto en la Ley Numero 81, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

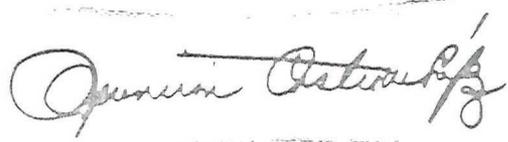
Sección 3ra.

:

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



 Presidente



 Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 2 de febrero de 2006.



 Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres

Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 228, Serie 2005-2006, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 15 de febrero de 2006.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, los Hons.

*Antonio Luis Soto Torres
Miguel A. Negrón Rivera
Carmen Báez Pagán
Guillermo Urbina Machuca
Elsie Droz Rodríguez
Ramón Ruiz Sánchez
Elsie Droz Rodríguez*

*Carlos M. Santos Otero
Sara Nieves Colón
Aida M. Márquez Ibáñez
Carlos J. Álvarez González
Luis Carlos Maldonado Padilla
Juan Berrios Arce
Adolfo A. Rodríguez Burgos*

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 2 de marzo de 2006.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 2 del mes de marzo de 2006.


Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885, Guaynabo, P.R. 00970 / Tel. (787) 720-4040 ext. 3600 Fax (787) 790-1616

"Forjando Nuestro Futuro"